



Semilleros
Asociación Argentina de Derecho Procesal

Reglamento para el Concurso de Semilleros de la AADP

I.- CONVOCATORIA

La Asociación Argentina de Derecho Procesal convoca a los alumnos y alumnas de las carreras de derecho de las universidades del país a participar en el I Concurso Nacional de Estudiantes de Pregrado – Semilleros de Derecho Procesal de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

II.- OBJETIVO GENERAL

Este concurso tiene como objetivo que equipos de estudiantes de Derecho investiguen, razonen, analicen, discutan, reflexionen, cuestionen, aporten, critiquen y propongan argumentos constitucionales, sustanciales, probatorios y procesales en torno al tema del próximo Congreso Nacional de Derecho Procesal. Las ponencias podrán abordar el tema del concurso desde cualquiera de sus posibles perspectivas

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El concurso nacional de Semilleros de Derecho Procesal busca que los estudiantes de pregrado puedan:

- 1) Desarrollar habilidades de investigación académica en la disciplina del Derecho Procesal.
- 2) Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.
- 3) Demostrar habilidades de expresión oral.

IV.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las y los estudiantes de Derecho (nivel pregrado) de las facultades legalmente establecidas en el país.

La Universidad que decida participar en el Concurso podrá conformar a uno o varios grupos integrados por un mínimo de cinco y un máximo de diez estudiantes. El grupo trabajará en la realización de una investigación bajo la conducción de un/una docente nombrado/a por la Universidad (director/a del Semillero). Es fundamental tomar en consideración que esta conducción se refiere principalmente a la supervisión y orientación general del trabajo y que no podrá reemplazar el trabajo de los estudiantes.

Una vez conformado el grupo, el/la director/a del grupo elegirá, entre sus integrantes, al/la estudiante que los representará en el Concurso. No podrá concursar como ponente un/una estudiante que no integre el grupo en la forma indicada anteriormente o que haya participado en años anteriores. El/la director/a del grupo será responsable de que el/a estudiante que represente al equipo asista a las diversas instancias de presentación oral.

V- COSTO DE TRASLADOS:

La AADP no financiará los costos asociados a la participación de los estudiantes (traslado, alojamiento y otros).

VI- DESARROLLO DEL CONCURSO

1) FECHA Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Los equipos interesados deberán inscribirse hasta el día **30 de mayo de 2024** enviando su postulación a aadproc@gmail.com, dirección desde donde se les enviará el formulario a completar, donde se detallará el nombre completo de todos/as los/las estudiantes que

forman el equipo y el nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del/la profesor/a director/a del grupo y del enlace de contacto (que puede ser un/a miembro del equipo).

Si una universidad presentare más de un equipo las inscripciones de cada uno deberá ser individual.

2) FECHA Y FORMA DE ENTREGA TRABAJO ESCRITO

La ponencia deberá ser entregada(s) en formato pdf hasta el día **20 de junio de 2024** en la casilla de correo electrónico de la AADP aadproc@gmail.com Esta fecha es improrrogable.

a. Requisitos formales del trabajo

La extensión sugerida para el aporte preliminar (expositor/a) es de 15 páginas, A4, Times New Roman 12, interlineado simple. Con una extensión máxima de 20 páginas y deberá respetar el formato de edición remitido.

Todos los trabajos deben cumplir con los siguientes requisitos formales:

a.1. Portada

Título del trabajo en mayúscula y sin abreviaturas. Nombre de los/las estudiantes miembros del Semillero. Institución a la cual pertenecen los estudiantes. Nombre del/la director/a del Semillero.

a.2. Contraportada

Un resumen con no más de 200 palabras, el cual debe hacer referencia a los objetivos, métodos de estudio, resultados y conclusiones.

Palabras claves, no más de cinco, que faciliten la indexación del trabajo.

El cuerpo del trabajo se dividirá en secciones numeradas con números romanos.

Cada párrafo podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de un punto (1.).

Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada con letras con paréntesis final [a), b), c), etcétera].

La síntesis de las proposiciones o conclusiones de la investigación realizada deberá incluirse al final del cuerpo del trabajo.

a.3. Anexos

Todo trabajo deberá anexar una certificación expedida por el/la Decano/a de la Facultad o el/la director/a del Semillero que contenga los siguientes datos:

De los/las estudiantes: nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, ciudad, e-mail, semestre y/o año que cursa.

De la Facultad: nombre, dirección, teléfonos, nombre y el e-mail del/la Decano/a de la Facultad y del/la director/a del Semillero.

La falta de este anexo conlleva que el trabajo se tenga por no presentado.

Si se requiere incluir figuras o tablas, recomendamos usar un máximo de dos colores (gammas de grises) por figura.

Los autores se hacen responsables de conseguir los permisos y derechos necesarios para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes.

b. Bibliografía y referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas deberán ordenarse numéricamente.

Las referencias deben estar citadas en el texto con un número pequeño y secuencial ubicado en la derecha.

Las referencias bibliográficas de normas y jurisprudencia se harán conforme a las referencias completas. La bibliografía citada se incluirá al final del trabajo, bajo el título "Bibliografía citada". Se deberán incluir todas las referencias a libros, capítulos de libros, artículos de revistas o publicaciones en formato electrónico, y se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor.

Ejemplos de referencia completa:

Libro: Maier, Julio Bernardo José, *Función Normativa de la Nulidad*, Depalma, Bs. As., 1998.

Capítulo de libro o escritos reunidos: Hitters, Juan Carlos, *Fines de la Casación*, en *Temas de casación y recursos extraordinarios; en honor al Dr. Augusto Mario Morello*, 27-46, La Plata, Platense, 1982.

Artículos de revistas: Remy, Phillippe (2002), *Planiol: un civiliste à la Belle Epoque*, *Revue Trimestrielle de Droit Civil*. No 1, Paris, Janvier-Mars.

Traducciones: Zimmermann, Reinhard (2008), El nuevo derecho alemán de obligaciones. Un análisis desde la Historia y el Derecho comparado, (trad.) Esther Arroyo i Amayuelas. Barcelona: Editorial Bosch.

Documentos en formato electrónico: Pizarro Wilson, Carlos (2007). ¿Puede el acreedor poner término unilateral al contrato? *Ius et Praxis*, vol. 13, N° 1, pp. 11-28. Disponible en https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100002&script=sci_abstract [Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013].

Las referencias abreviadas de las respectivas obras citadas se utilizarán en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación:

Apellido del autor en Versales, año de publicación (entre paréntesis) y el número de páginas a las que se hace referencia.

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Bibliografía citada”.

Ejemplos de referencia abreviada:

Obras con un autor: Barros (2006) pp. 222-240.

Obras con dos autores: Mantilla y Pizarro (2008) pp. 401-422.

Obras con más de dos autores: Díez-Picazo et al. (2002) p. 54.

Dos o más obras del mismo autor y año de publicación: Corral (2008a) y Corral (2008b).

Normas citadas. Las referencias completas de las normas citadas se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Normas citadas”. Se deberá incluir todas las referencias legales o normativas y, en el caso de una ley, el número de ella, su denominación oficial, el título de la publicación en que aparece oficialmente, y la fecha de publicación (día, mes, año).

Se exceptúan de las especificaciones anteriormente dadas a la Constitución Nacional y los códigos nacionales, para los cuales bastará mencionarlas según su denominación oficial.

Ejemplo de referencia completa: Ley N° 24.767, Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal. Boletín Oficial , 13 de enero de 1997.

La referencia abreviada de las respectivas normas citadas se utilizará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación:

Se deberá indicar la norma citada, o el número de la ley, y su año de publicación.

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Normas citadas”.

Ejemplo de referencia abreviada: Ley N° 24.767 de 1997.

Jurisprudencia citada. Las referencias completas de las sentencias utilizadas incluirán al final del trabajo, bajo el título “Jurisprudencia citada”. Se ordenarán cronológica y alfabéticamente por el nombre de las partes. Se precisarán las partes o sus iniciales si así corresponde, el tribunal, fecha, y lugar de publicación.

Las sentencias se indicarán según el nombre de las partes y el año de la sentencia (entre paréntesis y en redondas), seguido de dos puntos (:), la referencia del tribunal que la haya dictado, la fecha en que se dictó la sentencia (día, mes, año), rol de la causa, y lugar en que fue publicada la sentencia según referencia completa o abreviada, indicando volumen, año, secciones y página.

Ejemplo de referencia completa:

CCC., Sala I, “BASUALDO, J. M. s/restitución de fondos” (Causa N° 25.477/2023), sent. del 30/10/2023, difundido por el servicio de correo electrónico de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

La referencia abreviada de las sentencias utilizadas se efectuará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación:

Se deberá indicar el nombre de las partes en cursiva y el año en que se dictó la sentencia (entre paréntesis). El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Jurisprudencia citada”.

Ejemplo de referencia abreviada: *BASUALDO, J. M. s/restitución de fondos* (sin cursiva) (2023).

3) PRESENTACIÓN ORAL DE LOS TRABAJOS

El/la estudiante representante de cada grupo presentará su trabajo mediante una exposición oral que no puede exceder en ningún caso los 10 minutos, ante un jurado integrado por académicos/académicas y/o profesionales vinculados a la temática del concurso, el cual hará preguntas sobre el trabajo de investigación, la presentación oral y

sobre el tema en general. El Jurado será seleccionado por el Comité Ejecutivo de la AADP.

La presentación de la primera ronda podrá hacerse en modalidad online (vía plataforma Zoom o equivalente) o presencial, dependiendo de la cantidad de equipos que se postulen. La de la segunda ronda se efectuará en modalidad presencial, durante el Congreso nacional de Derecho Procesal, con las formalidades que se explicarán, ante un jurado que reúna las mismas calidades expresadas antes. Los equipos serán informados al correo indicado en la inscripción con la debida antelación del enlace donde el/la representante del equipo deberá conectarse. La misma información recibirán sobre la fecha y lugar en que deberán exponer presencialmente sus trabajos los equipos seleccionados.

Durante la presentación oral, el o la estudiante no podrá leer ni utilizar apoyo audiovisual de ningún tipo (por ejemplo, power point o similar). Cualquier equipo que infrinja esta regla será descalificado de la competencia.

Es responsabilidad del equipo concursante contar con los medios para participar de las rondas, ya sean éstas online o con modalidad presencial. La organización se comunicará con el/la director/a del Semillero y/o con el contacto de enlace brindado en la inscripción del equipo para efectos de la coordinación. Si se presentan problemas de conexión u otros de carácter técnico, el/la directora/a y/o el contacto de enlace serán responsable de informar telefónicamente o por otros medios a la organización, para que, y dentro de lo posible, se tomen las medidas para que dichos equipos participen sin entorpecer la marcha del concurso.

Del mismo modo, es responsabilidad del director/a del Semillero y del representante estudiantil del equipo mantener actualizados con la organización del concurso los medios de contacto para mantener una comunicación oportuna.

4) DINÁMICA DE LAS RONDAS ORALES

PRIMERA ETAPA (modalidad virtual o presencial): En esta primera etapa se podrán realizar una o más rondas de selección, en vista a la cantidad de grupos que se postulen. El Jurado escuchará al o a la representante de cada grupo, quien expondrá por diez minutos y luego podrá realizar preguntas. En vista a la cantidad de grupos participantes, se podrán hacer varias rondas. Este detalle se precisará en vista a la cantidad de equipos que se postulen. En caso que la selección se realice por zoom se informará previamente

el día y el horario y se efectuará durante la primera quincena de octubre. De realizarse presencialmente, lo será durante el Congreso Nacional de Derecho Procesal.

SEGUNDA ETAPA (modalidad presencial): Esta segunda etapa se efectuará durante el último día previsto para el desarrollo del XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal. Los mejores tres equipos seleccionados serán escuchados por el jurado, en audiencia pública. Éste tendrá una composición distinta al de las rondas anteriores y definirá el orden de mérito y el equipo ganador.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se compone de dos partes y se efectuará a través de rúbricas diseñadas para tal efecto:

Trabajo de investigación (escrito), para lo que el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios (35%):

- Estructura general del trabajo.
- Metodología de investigación utilizada.
- Originalidad de los planteamientos.
- Validez jurídica de los argumentos.
- Utilidad de los resultados en términos del contexto en que se desarrolla la investigación.
- Claridad y redacción.
- Presentación oral, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios (35%):
- Claridad sobre la idea que se pretende exponer y plan de exposición.
- Fundamentación jurídica.
- Estructura de la presentación.
- Relación con el trabajo escrito.

Preguntas, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los conocimientos que demuestre el ponente al responder las preguntas que le sean formuladas por el jurado en relación con el tema de concurso, su trabajo de investigación o su ponencia (30%).

VIII.- JURADO

El jurado de la primera etapa estará conformado por tres miembros de la Asociación. En vista a la cantidad de equipos postulados se podrá elegir a más de un jurado para su intervención simultánea.

El jurado de la segunda etapa estará conformado por tres académicos/académicas de Derecho Procesal o profesionales del área de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros, que actuarán bajo estrictos estándares de imparcialidad. No está permitido a los/las directores/as de Semilleros ni a los/las Decanos/as de las facultades participantes desempeñarse como jurado durante el concurso.

El jurado, una vez que haya finalizado la deliberación, levantará acta en la que se dejará constancia sobre los resultados a los que han arribado.

IX.- PREMIOS

Los equipos que resulten seleccionados en los tres primeros lugares serán merecedores de los siguientes premios:

- 1) La publicación de la ponencia en la Revista de Derecho Procesal
- 2) Un número de libros en cantidad proporcional al lugar adjudicado.
- 3) Otros que la organización incorpore y que se indicarán.